



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 253, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO**

**Sesión celebrada el viernes, 2 de junio de 2006**

## ORDEN DEL DÍA

### Preguntas Orales

Pregunta Escrita 7-06/PE-001728, relativa a las actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000102, relativa a las obras en el Palacio de Justicia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000333, relativa a las aplicaciones informáticas en fiscalías, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000344, relativa a los fallos en los sistemas informáticos de los juzgados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

### Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día dos de junio de dos mil seis.

### Preguntas Orales

*Pregunta Escrita 7-06/PE-001728, relativa a las actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos. (pág. 8195).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.  
Excmo. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

*Pregunta Oral 7-06/POC-000102, relativa a las obras en el Palacio de Justicia de Sevilla. (pág. 8198).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.  
Excmo. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

*Pregunta Oral 7-06/POC-000333, relativa a las aplicaciones informáticas en fiscalías (pág. 8202).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.  
Excmo. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

*Pregunta Oral 7-06/POC-000344, relativa a los fallos en los sistemas informáticos de los juzgados (pág. 8203).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.  
Excmo. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

### Proyectos de Ley

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía. (pág. 8207).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.  
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.  
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.  
Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Votación: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las doce horas, diez minutos del día dos de junio de dos mil seis.

**Pregunta Escrita 7-06/PE-001728, relativa a las actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos.**

**El señor PRESIDENTE**

—Vamos a dar comienzo a la Comisión de Justicia y Régimen de Administración Pública con la pregunta oral que formula el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa a actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos.

Tiene la palabra el señor Cabrero.

Señoría, tiene usted la palabra.

**El señor CABRERO PALOMARES**

—Gracias, señor Presidente. Muy buenos días.

Señora Consejera, los juzgados de Jaén tienen dificultades, porque hay una saturación en la carga de trabajo y, además, hay déficit en cuanto, sobre todo, al personal. Se agrava toda esta situación cuando se producen bajas por motivos diversos, porque muchas de ellas no se cubren, y hay una situación bastante preocupante por parte, sobre todo, de los jueces y personal de los órganos judiciales de la provincia de Jaén, en relación a esa situación, que no procura, por lo tanto, la objetividad, la eficacia del sistema judicial de nuestra provincia. Además, se están reclamando más juzgados, juzgados nuevos, al objeto de que la carga de trabajo se adecue a esos juzgados y, en ese sentido, pueda haber una funcionalidad mucho más ágil.

Los han denunciado de manera reiterada; incluso, el decano de los jueces de Jaén se lo ha planteado también a usted, y queremos conocer exactamente, cuáles son las programaciones y las previsiones que tiene previstas, por una lado, para el incremento de personal de los órganos judiciales de la provincia de Jaén, y, por otro lado, el incremento de juzgados en la provincia de Jaén que permita adecuar la carga de trabajo a la eficiencia y la eficacia de los juzgados.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Cabrero.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

**La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, muy buenos días a todos y a todas, y, como ustedes saben, estoy encantada de estar en esta comparecencia en esta Comisión.

Con respecto a la pregunta que me realiza el señor Cabrero, en primer lugar me gustaría pedirle disculpas por no haber contestado a esta pregunta escrita en el plazo de su vencimiento, tal como así lo estima y lo regula el Reglamento; pero, no obstante, decirle que no está mal que, además, hayamos tenido la posibilidad de hacerla en Comisión, y de esa manera, quizás, pues poder profundizar en algunos de los datos de los que usted me solicita.

Decirle que no es... La situación que usted me describe, si descendemos al análisis más pormenorizado de todos los partidos judiciales, comentarle que, salvo en el caso del partido judicial de Linares, que ahora mismo tiene un incremento sobre el módulo que estableció el Consejo General del Poder Judicial de un 19'7%, el resto, en lo que estamos hablando de asuntos civiles de los órganos judiciales, apenas supera el módulo que está establecido, o reflejan unos índices por debajo del módulo, que oscila entre el 10% al 62'8%, tanto para los asuntos penales como para los asuntos civiles.

No sé si usted recuerda que el TSJ, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no estima necesaria la creación de nuevos órganos judiciales en la provincia de Jaén, aunque, no obstante, debemos destacar que la creación de los juzgados mixtos números 3 de Úbeda y de Andújar han descongestionado actualmente mucho —que han sido la creación del año 2005—, han descongestionado toda la situación de sobrecarga de trabajo que en los correspondientes partidos judiciales había puesto de manifiesto el TSJ.

En cuanto a la situación de los juzgados de Jaén capital, todos se encuentran en los módulos que el Consejo General del Poder Judicial tiene previstos, sin variación ninguna sobre los mismos, y señalan como necesidades de futuro, y dentro la planificación al respecto que realiza el Ministerio de Justicia, con la creación de un juzgado de instrucción más en la capital, que ésa es la necesidad que ahora mismo tiene establecida la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y, por tanto, entendemos que no podemos hablar de una situación de sobrecarga de trabajo generalizada en los órganos judiciales de Jaén, ni en su provincia tampoco. No obstante, si usted necesita que descendamos a algún detalle más y le especifiquemos alguna actuación más en el módulo, yo tengo aquí los datos y no tendría ningún inconveniente en facilitárselos.

Con respecto a las infraestructuras de Jaén, para esta Consejería es un objetivo fundamental la constante mejora de las sedes judiciales, la dotación de mobiliario, el reconocimiento de que quedan todavía más áreas de mejora —por ejemplo, la actuación en los juzgados de Villacarrillo—, y debemos destacar todos los esfuerzos de inversión de infraestructuras que se han realizado.

Con respecto a Jaén, las inversiones que se han realizado en equipamientos informáticos desde enero de 2005 han sido 525.800 euros, y, si les parece, les detallo las inversiones extraordinarias que se han realizado desde enero de 2005. A estas cantidades

hay que sumar, además, los gastos ordinarios de las normales actuaciones en líneas de comunicación, asistencias técnicas, etcétera.

Con respecto a la renovación de ordenadores, se han añadido 410.000 euros más; en renovación de impresoras, 45.000, y renovación de servidores, 18.500 euros. Renovación de equipamientos de red y comunicaciones, 10.800 euros; la adecuación y mejora de las aplicaciones en Adriano, 27.500 euros, y las licencias de sistemas operativos y bases de datos, de 14.000 euros.

Con respecto a los recursos humanos, que usted también me preguntaba sobre ellos, hay diferentes respuestas a las necesidades de los órganos judiciales como consecuencia de..., dependiendo de si las bajas son de largas duración y los refuerzos necesarios.

El nombramiento de interinos en supuestos de bajas no superiores a una duración de un mes, o licencias por maternidad, en las bajas de larga duración, y en las bajas... han sido totalmente cubiertas en el año 2003, el ciento por ciento; en el año 2004, el ciento por ciento; en el año 2005, el 75'44%, y en lo que llevamos ahora mismo del año 2006, de las bajas de larga duración, de las que se han solicitado 38, hemos cubierto 24, que suponen alrededor del 63'15%.

Si le parece, también le puedo facilitar todos los refuerzos que se ha realizado a lo largo de los años 2004, 2005 y 2006, y le puedo relacionar también los órganos y los períodos en los que se han podido realizar todos esos refuerzos.

Con respecto al asunto al que usted hacía referencia, sobre el exceso de jornada ordinaria, usted conoce que el desempeño de funciones fuera de la jornada laboral ordinaria establecida por los funcionarios al servicio de la Administración de justicia se compensó, durante el año 2005 y lo que va de 2006, en dichas horas de jornada laboral ordinaria, conforme al siguiente cuadro:

Ha habido un número de personas en la sección tercera de la Audiencia Provincial de Jaén que ha sido de seis; el número de horas, 86'5, y la fecha de solicitud de compensación, de julio de 2005.

En el juzgado de instrucción número 1 de Jaén, las personas han sido tres; las horas, 6'10, y fueron compensadas, la fecha de solicitud, en septiembre de 2005 también.

En la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Jaén, el número de personas que lo solicitaron fue de cuatro; el número de horas, 33, en octubre de 2005. En la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén fueron seis personas, 36 horas en noviembre de 2005. Y la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén fueron cuatro personas, 36'5, y se compensaron en diciembre de 2005.

Con respecto a la información complementaria sobre creación de órganos, no sé si ha estado usted pendiente de la comparecencia que tuvo, a invitación del Presidente de la Audiencia de Jaén, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en donde explicó la memoria referente a todas las necesidades de órganos del año 2005 en la provincia de

Jaén, en donde precisamente él valoró la provincia y la ciudad de Jaén como la provincia que tiene actualmente mejor situación de cualquiera de las provincias de Andalucía.

De ahí que la actuación anterior en los Gobiernos del PP tuviera una exigua creación de órganos para Andalucía; pero, afortunadamente, tanto en el año 2005 como en el año 2006, con la creación de 35 órganos en el primero y la creación de 14, hemos ido, precisamente, adentrándonos en poder tratar de regularizar aquellas que eran más complejas y más complicadas, y que tenían, quizás, más presión por la carga de trabajo, que son las que les he indicado anteriormente, y que, por tanto, actualmente, salvo la creación que tenemos prevista de otro nuevo juzgado de instrucción en la ciudad de Jaén, no hay ningún órgano que ahora mismo esté en sobrecarga.

Muchísimas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, para la siguiente pregunta oral en Comisión, relativa a...

¿Sí?

Perdón, señor Cabrero, tiene usted la palabra para la réplica.

#### El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, en cualquier caso, agradecer que estemos debatiendo en la Comisión esta iniciativa, que, en fin, nosotros tampoco pretendemos, cuando hacemos una pregunta oral, pues ser estrictos en cuanto a los plazos; pero imagino que los problemas de la Consejería o la carga de trabajo imposibilitarán que se cumplan los plazos. En cualquier caso, bienvenido a esta...

Sí queremos plantear primero, señora Consejera, que el Juez Decano de la provincia de Jaén y la propia Junta de Jueces en la provincia de Jaén han planteado su preocupación por el cambio de política de la Consejería de Justicia, sobre todo —plantean ellos— en el último año, y queremos trasladar —si no se lo han trasladado ellos— esa preocupación que mantienen... Porque dicen ellos que nos saben ni a qué atenerse. A veces se nombran interinos para cubrir las plazas por diversas razones de bajas, etcétera, y otras veces ellos dicen que no se cubren esas plazas, y a veces plantean ellos que se hace sobre un máximo de tres meses. Por lo tanto, cuando hay bajas de larga duración, no se cubren durante todo el tiempo, y, desde ese punto de vista, distorsionan el propio funcionamiento de los órganos judiciales. Cuando, además, se piden prórrogas para cubrir todo el tiempo en relación a las bajas, pues parece que tampoco se resuelve, se responde. Además, cuando se producen esas bajas, el personal se ha adaptado y

se corta el contrato, pues se crea también una nueva distorsión, porque, una vez que están adaptados al trabajo de los órganos judiciales, se rescinde el contrato. Y, además, están planteando la necesidad de la creación de nuevos órganos judiciales.

Usted ha dado una información sobre cómo se han cubierto las plazas de bajas de larga duración de los años 2001 y 2002 hacia acá, incluido lo que llevamos del año 2006, y, efectivamente, parece que concuerda esa preocupación que dice el Juez Decano en relación a que, en el último período, sobre todo del año pasado, hacia acá, efectivamente, la estrategia de la Consejería, pues no responde a las necesidades al menos de cubrir las plazas de personal, porque usted ha planteado y ha reconocido que en el año 2005 se cubrieron al 75%, y ahora mismo estamos al 63% en cuanto a las plazas que hay que cubrir. Desde ese punto de vista, parece que es cierto lo que se está planteando, y es cierta esa preocupación que dicen los jueces y los órganos judiciales.

Y una última pregunta, señora Consejera. Efectivamente, usted ha dicho cómo están las cosas. Reconoce que hay déficit porque no se cubren todas las plazas. Cuáles son las previsiones que tiene su Gobierno, realmente, para cubrir al cien por cien las plazas y que no se cree esa acumulación que muchas veces satura y, por lo tanto, impide la eficiencia en los órganos judiciales.

Y segundo. Usted ha planteado que hay una previsión de creación de un nuevo juzgado en el distrito de Jaén, en Jaén ciudad. Desde ese punto de vista, así lo han planteado también los órganos judiciales de Jaén, que, efectivamente, la zona de Jaén es la que tiene más problemas, más saturación, y, por lo tanto, la creación. Pero también han planteado que, en otros partidos judiciales, es necesaria la creación de algún órgano más, porque, efectivamente, se produce saturación y no se cumple con el correcto funcionamiento ni se cumple con los ratios previstos para el buen funcionamiento de los juzgados.

Y la última pregunta es la siguiente.

Nosotros hemos planteado de manera reiterada que, para también conseguir una eficacia en cuanto a lo que se contempla en la propia Ley contra la Violencia de Género, la ley integral, la creación de órganos judiciales específicos para y contra la violencia contra las mujeres. Desde ese punto de vista, en Jaén no existe ningún juzgado específico creado. Solamente quiero recordar que hay tres; no sé si se ha creado últimamente alguno más en el conjunto de Andalucía. Sigue siendo insuficiente, y también por esa parte —me refiero de atender, en los órganos judiciales ordinarios, todas las cuestiones específicas de malos tratos y violencia contra las mujeres— están creando saturación en esa parte de lo ordinario.

Desde ese punto de vista nosotros queremos...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, creo que tiene que ir acabando.

El señor CABRERO PALOMARES

—Si hay una previsión, nosotros, además, lo pedimos, lo exigimos, si se quiere, para la creación de un nuevo Juzgado específico contra la violencia hacia las mujeres en la provincia de Jaén.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidente.

Yo, si le parece, señor Cabrero, voy contestándole ordenadamente a como me ha planteado las preguntas.

La primera parte de su intervención, a la que usted hace referencia, que es, fundamentalmente, a la cobertura de las plazas cuando se quedan..., cuando hay alguna baja, le puedo adelantar..., cuando estuve..., una de las últimas visitas... No, hará, aproximadamente, como un mes y medio, dos meses, en una de las visitas que tuve en Jaén tuve la oportunidad de hablar con el Juez Decano. Se realizó una modificación, precisamente, para cubrir las bajas, estuvimos repasando con él cuál es la situación de Jaén. Y, como consecuencia de ello —de esa reunión—, se han ido agilizando mucho más el cómo se está haciendo esa cobertura, fundamentalmente porque el procedimiento está establecido y, de alguna manera, si a usted le parece, yo le digo exactamente cómo se consensuó, de alguna forma, que el procedimiento se estableciera para hacerlo de una manera más ágil.

Yo le diré que, aproximadamente, con la participación de los sindicatos —no olvide que aquí la participación de los sindicatos es imprescindible— en el proceso de selección para cubrir las bajas en los Juzgados en el tiempo mínimo imprescindible para tramitar el nombramiento, aproximadamente tardamos una media de diez días —aproximadamente—, de acuerdo con el procedimiento que teníamos establecido.

Yo le digo que, en la fase del trámite de nombramiento del personal interino, lo primero que hay es una propuesta por parte del órgano judicial que solicita la cobertura de la baja. Luego, se reúne la Comisión paritaria de seguimiento de la bolsa de interinos y, posteriormente, se gestiona desde la propia bolsa.

Los criterios para cubrir las situaciones de incapacidad temporal son, en primer lugar, el análisis de la situación del órgano judicial, donde se ha producido la baja, y las características que tiene la propia baja, teniendo en cuenta que lo que se establece es una duración de esa baja probable, de forma que se pondera la duración de la baja con el proceso

de selección para cubrir la plaza. En principio, se quedó establecido que no se cubrían las bajas que tuvieran una duración menor de un mes. ¿Por qué? Pues porque, sencillamente, el procedimiento de tramitación prácticamente dura treinta días, con lo cual, los propios órganos judiciales nos estimaban que era innecesario el que se produjera toda la mecánica para una cobertura que, a lo mejor, luego podían ser otros diez días más o, como mucho, una semana.

Eso, por una parte. Por otra parte, aclararle que la creación de órganos judiciales, usted sabe que se establece desde el Ministerio de Justicia; nosotros lo que hemos hecho es una propuesta para toda legislación. Aproximadamente, la creación de órganos en Andalucía va a rondar entre unas unidades judiciales nuevas —80 u 85 unidades judiciales nuevas, si no hay ninguna otra alteración que deba producirse, como consecuencia de la aprobación de otro texto legislativo que tuviera la posibilidad de que se crearan órganos judiciales específicos—. Más o menos, ésas son las necesidades aproximadas que tiene la Comunidad.

Usted también sabe que la solicitud de órganos la hace la Consejería de Justicia y Administración Pública, en base a la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se solicita con la coordinación, precisamente, de esta Sala. Ahora mismo, la Sala, en la Memoria que acabamos de presentar —que acaba de presentar el Presidente en el año 2005—, no existe ningún déficit en la provincia de Jaén —ya le digo que el Presidente compareció en Jaén, precisamente, en la capital, e hizo la Memoria específica de la provincia, manifestando que actualmente no hay ningún órgano judicial que se encuentre en una situación deficitaria, con respecto a módulos o necesidades que sean urgentes—.

Y sí es cierto que, efectivamente, llevamos valorando la posibilidad para solicitar en el año próximo, para el año 2007 —en la creación de órganos 2007—, un nuevo Juzgado de Instrucción para la ciudad. Ahora mismo, ésas son las necesidades que tienen la provincia y la ciudad. Y decirle y adelantarle que la valoración que el Tribunal hace y realiza sobre los órganos de Jaén, ya le digo que es, precisamente, una de las... Ellos estiman —la Memoria estima— que es la provincia, precisamente, que mejor está actualmente en todo lo que son necesidades de órganos.

Decirle también que, actualmente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía existen dos Juzgados de Violencia en Sevilla, dos Juzgados de Violencia en Málaga, dos Juzgados de Violencia en Granada, un Juzgado de Violencia en Córdoba y un Juzgado de Violencia en Algeciras. Ésa es, actualmente, la situación de los Juzgados de Violencia —estoy hablando de unidades judiciales específicas de violencia de género—. Además de ésas, hay 85 más, que son las que comparten jurisdicción en los órganos mixtos que se distribuyen a lo largo de todo el territorio, de todas las competencias que tienen por partidos judiciales.

La idea —y, sobre todo, la iniciativa— que, desde esta Consejería, vamos a mantener es que, al final de esta legislación, toda nuestra Comunidad debe tener

órganos judiciales especiales en violencia de género. Es decir, intentar que todas las capitales de provincia tengan esos órganos judiciales.

Debo también adelantarle que, en la ciudad de Jaén, actualmente, el módulo está por debajo del que establece el Consejo General del Poder Judicial. De ahí que no hayamos podido solicitar un Juzgado de Violencia específico y especial para la ciudad de Jaén, porque el módulo se encuentra muy por debajo del que ha establecido el Consejo. Por tanto, a no ser que la evolución del Juzgado sea de un crecimiento desorbitado y muy rápido en este año —en lo que es el..., en lo que estamos hablando, 2006—, no tendrá Jaén un Juzgado, ahora mismo, específico de Violencia. Seguirá compartiendo, actualmente, el Juzgado que actualmente lleva violencia, seguirá compartiendo la jurisdicción —la parte de su carga civil, con la parte de la carga penal específica en violencia de género—.

#### **Pregunta Oral 7-06/POC-000102, relativa a las obras en el Palacio de Justicia de Sevilla.**

**El señor PRESIDENTE**

—Muchas gracias, señora Consejera.

La siguiente pregunta con ruego de respuesta, relativa a las obras en el Palacio de Justicia de Sevilla, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Araúz.

Su señoría tiene la palabra. Gracias.

**El señor ARAÚZ RIVERO**

—Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera. Señorías.

En diciembre del año pasado, anunció usted en prensa —su Consejería— que se iban a realizar unas obras en el Palacio de Justicia, en la sede del antiguo edificio —y es antiguo— en el Prado de San Sebastián. Y en esa nota de prensa pudimos conocer que se iba a destinar, aproximadamente, un millón y medio de euros para ese fin, y que el objetivo fundamental era —según sus palabras— dignificar los espacios de magistrados y fiscales. Incluso hacía una somera explicación de cuáles iban a ser esas obras, que consistían, básicamente, en que la planta baja albergara a la abogacía del Estado, asistencia a víctimas en Juzgados de guardia; primera planta, Fiscalía y Colegio de Abogados; segunda, tercera y cuarta plantas, la Audiencia Provincial; quinta planta, Sala de lo Social; sexta planta, ampliación de lo existente actualmente, que es una Sala de lo Contencioso-Administrativo y los servicios que tiene anexos; la séptima planta —que actualmente son dos viviendas—, se iba a habilitar para una Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia.

Y también se hablaba de que, con esa obra, se iba a pretender adecuar el edificio a la normativa de evacuación en general; hacer nuevos despachos para fiscales y magistrados de la Audiencia. Se decía, también, que el plazo de ejecución aproximado serían dieciséis meses, y el comienzo de la obra, realmente, no se conocía, no se sabía, aunque, parece ser —y usted lo podrá ahora confirmar o desmentir—, que sería para el comienzo..., para este verano.

Las preguntas, señora Consejera, son: ¿Sigue usted manteniendo este objetivo, estas actuaciones, en esta obra que se va a realizar en el Palacio de Justicia? Y, en segundo lugar, ¿de qué manera va a afectar, puede afectar, a la futura implantación, puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial, esta importante obra que se va a acometer en el Palacio de Justicia?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Araúz.

Señora Consejera, tiene usted la palabra para responder a la pregunta.

**La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Gracias, Presidente.

Efectivamente, tal como usted acaba de relatar en su intervención, al objeto de la realización de la pregunta, la intervención que vamos a efectuar en el edificio asciende a una inversión de un millón y medio de euros para la remodelación de la nueva adecuación de los espacios de la Audiencia Provincial de Sevilla, para facilitar —como usted bien ha dicho—, pues, la comodidad en el trabajo, tanto de los ciudadanos, de los profesionales, como de los magistrados y de los jueces que realizan su trabajo en el edificio en el que están situados —precisamente, en el Prado de San Sebastián, como usted decía—.

En la obra para la adecuación del edificio también está contemplada la normativa de protección contra incendios en materia de evacuación. Y vamos a efectuar, también, un repaso generalizado para mejorar la distribución del edificio de la Audiencia —tal como usted manifiesta, ésa es la distribución que hemos realizado por plantas—. Y la referencia de la prensa que usted nos comentaba, es la primera reunión que se estableció con los jueces, con los magistrados y con la Fiscalía —que está ocupando, actualmente, ese edificio—, para presentar la propuesta que hacía la Consejería y, en su caso, admitir y contemplar todas aquellas sugerencias que, desde iniciativa, desde los jueces, magistrados y desde la Fiscalía, tuvieran para aportar y enriquecer el proyecto.

Se han ido teniendo bastantes reuniones posteriores a aquélla, para ir ajustando esos espacios. Y la obra, como usted bien dice, comienza ya, después de haber podido... Los arquitectos, todo el equipo que ha redactado

el proyecto y que va a hacer la remodelación del edificio ha asumido algunas de las sugerencias, evidentemente, que se han podido hacer por parte de la Fiscalía y de los jueces y de los magistrados, y comenzará la obra, tal como está previsto. Y la duración de la obra es el plazo al que usted ha hecho referencia.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto siguiente... Ah, pensé que ya había terminado. Disculpe.

Tiene su señoría la palabra.

**El señor ARAÚZ RIVERO**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Ha contestado usted sólo a una de las dos preguntas. Espero que en la segunda intervención pueda usted responder a la segunda, que es importantísima y fundamental: ¿Cómo va a afectar a la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial en Sevilla —capital de Andalucía, que hay que recordarlo—?

Con todo respecto, señora Consejera, usted va a mantener lo que dijo en un principio, y bajo nuestro punto de vista esto es una barbaridad —mantener esa distribución en el Palacio de Justicia—. Y le diré por qué, le diré por qué.

En primer lugar, porque no está consensuado con todos los sectores que están en ese edificio ahora mismo asentados; y, sobre todo, no le he escuchado a usted hablar de la repercusión que va a tener esa obra para los ciudadanos. No se lo he escuchado en su primera intervención, no se lo he escuchado. Y creo que es fundamental, porque esto es un servicio público y creo que a usted, pues, se le ha olvidado algo tan fundamental como eso. Es un servicio público.

Pero, fíjese. En la planta baja, señora Consejera, lo lógico es que estén los servicios de aquellos que tienen mayor demanda por parte de los ciudadanos. La abogacía del Estado, evidentemente, es un servicio fundamental, importantísimo, pero convendrá con nosotros en que no tiene una afluencia masiva de público; convendrá con nosotros en esa cuestión, estoy seguro. ¿No sería más lógico, señora Consejera, que estuviera, por ejemplo, el Registro de la Audiencia en la planta baja, y que estuviera, por ejemplo, por ejemplo, el servicio de notificaciones a Procuradores, que tiene un trasiego enorme? Ese servicio va a quedar diluido, disperso, diseminado entre la segunda y la tercera planta. Creo que eso no es un criterio racional.

Señora Consejera, en la séptima planta, hasta ahora lo que había era dos viviendas. A ver si usted nos puede aclarar, en la segunda intervención, cómo se va a solventar el tema de la seguridad de evacuación, porque es un servicio fundamental, importantísimo, pero convendrá con nosotros que no tiene una afluencia masiva de público. Convendrá con nosotros en esa

cuestión, estoy seguro. ¿No sería más lógico, señora Consejera, que estuviera, por ejemplo, el Registro de la Audiencia en la planta baja y que estuviera, por ejemplo, el Servicio de Notificaciones a Procuradores, que tiene un trasiego enorme? Ese servicio va a quedar diluido, disperso, diseminado entre la segunda y la tercera planta. Creo que eso no es un criterio racional.

Señora Consejera, en la séptima planta, hasta ahora, lo que había eran dos viviendas. A ver si usted nos puede aclarar en su segunda intervención cómo se va a solventar el tema de la seguridad de evacuación, porque se accede por una escalera interior, pequeña, porque eran dos viviendas, y, según las noticias que tiene mi Grupo, puede ser complicado, por el tema de altura, meter ahí una escalera de evacuación. Me gustaría que usted pudiera tranquilizar a la opinión pública en ese sentido, también.

Nuevos despachos. Sí, ¿a base de qué? A base de reducir otros despachos que ya existen en ese edificio. Pasar de despachos de 25 metros a 12 metros, dividir los espacios. Pero usted va a intentar, con esa remodelación, meter más personas en los mismos metros cuadrados. ¿Cuál es la solución? Dividir los espacios.

Y algo fundamental: ¿Qué va a hacer usted con los archivos? Usted sabe que, por ejemplo, en materia penal, es fundamental tener los archivos cerca, es fundamental. ¿Qué va a hacer usted con los archivos? ¿Los va a poner, como ya conocemos en otras Consejerías, con otros servicios importantes? Me estoy refiriendo a Salud, que pone las camas en los pasillos en los hospitales. ¿Va a poner usted, también, los archivos en los pasillos, encima de los armarios? ¿Qué va a hacer con los servicios de fotocopiadoras, de reprogramación? ¿Qué va a hacer con todo eso? ¿Dónde los va a meter? Porque creo que esas cuestiones son fundamentales.

¿No sería mejor, señora Consejera —y es algo que le aportamos—, buscar un edificio para los fiscales que estuviera cerca y que estuvieran ellos mucho mejor, más atendidos, y que el espacio que tenemos ahora mismo en el Palacio de Justicia se adecuara para dar un mejor servicio tanto a los profesionales, como a los ciudadanos, que no se le olvide?

Pero, fíjese, aun siendo todo esto importante, lo fundamental es que es una obra de envergadura y que nos estamos temiendo muchísimo que suponga un nuevo retraso en las obras de la ciudad de la justicia, el proyecto de la ciudad de la justicia. Fíjese, señora Consejera, me gustaría que contestara cómo está ese expediente, si ha cedido ya el Estado el solar a la Junta de Andalucía, ahora que hay un Gobierno amigo, qué pasa con el Ayuntamiento, con el plan general...

Porque la sensación que tenemos los sevillanos, señora Consejera...

La señora PRESIDENTA

—Señor Araúz, disculpe, por favor.

Ha consumido usted con creces su tiempo entre la primera parte y la segunda. Vaya concluyendo, por favor.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Acabo. Enseguida acabo.

Le digo que la sensación que tenemos los sevillanos, y dicho sea con todo respeto y que usted lo entienda bien, es que están las tres Administraciones —Ayuntamiento, Consejería de Justicia y Gobierno central— jugando a los trileros con los sevillanos. La bolita es el Palacio de Justicia y las tres cazoletas, los tres vasitos, son las tres Administraciones. ¿Qué está pasando con el Palacio de Justicia, perdón, con la ciudad de la justicia?

Dijo la señora Delegada, en una jornada sobre la oficina judicial, que vincularía la puesta en funcionamiento de la oficina judicial a la construcción de la ciudad de la justicia...

La señora PRESIDENTA

—Señor Araúz, disculpe.

No sé si me ha entendido. Si no queremos prolongar esta Comisión indefinidamente, tendremos que ir siendo un poco responsables todos.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Bien. Había entendido que, con la generosidad que se habían interpretado los tiempos en la pregunta anterior, se iba a mantener también esa misma benevolencia con los demás portavoces.

La señora PRESIDENTA

—Le puedo asegurar que así ha sido.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Entonces, será que el tiempo tiene un valor subjetivo, que yo no acabo de comprender. Pero, en fin.

Me gustaría, simplemente —y por acabar ya—, que responda a todo esto y que diga, sobre todo, qué va a pasar con la ciudad de la justicia y la oficina judicial.

Muchas gracias, y no maltrate más a los sevillanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Disculpe, señora Consejera.

Tiene la señora Consejera la palabra para responder.



**La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Gracias, Presidenta.

En el primer párrafo de mi intervención le he dicho que vamos a intervenir con un millón y medio de euros para la remodelación de la nueva adecuación de espacios en la Audiencia Provincial de Sevilla, y le he dicho literalmente: «Para facilitar una mayor comodidad de los ciudadanos profesionales de la justicia, que hacen uso de las dependencias judiciales ubicadas en el edificio del Prado de San Sebastián».

Con respecto a la reiteración a la que usted hace referencia, sobre la distribución y las obras del edificio, le diré que debe haber una confusión, porque no son los mismos metros. Actualmente, el edificio del Prado de San Sebastián no cuenta ni con la planta séptima ni con la planta baja. Hemos tenido que esperar a que el Fiscal Jefe de Sevilla, anterior al nombramiento de la señora que actualmente ocupa el cargo, la Fiscal Jefe de Sevilla, abandonara la vivienda, que no abandonó justo en el momento de su cese, sino meses después. Como consecuencia de ello, hasta tanto no hemos podido resolver ese espacio, pues, lógicamente, no podíamos contar con él. Con lo cual, ya estamos contando con que el edificio ya tiene más metros que antes. Y existía un procedimiento judicial por el cual estaba vinculada a la planta baja del edificio, y, hasta tanto no hemos podido ejecutar la sentencia, no hemos podido recuperar esa parte del edificio. Por tanto, estamos hablando de muchos metros más de los que inicialmente tenía el Prado.

No sé si usted no lo recuerda, pero, junto con esta actuación, está vinculada la actuación de un nuevo espacio que hemos habilitado de 5.000 metros más, que está entre el edificio del Prado de San Sebastián y el edificio de Viapol, en donde se van a hacer los reajustes tanto del edificio de Viapol y el edificio del Prado.

Mire usted, yo no puedo tomar decisiones al albur de lo que un pequeño grupo quiera o no quiera que se distribuya un edificio. Yo he tomado la decisión, porque es lo que me van a exigir los ciudadanos de Sevilla, en base al criterio que yo entiendo que se adecua mejor a un edificio, que no es precisamente un edificio fantástico ni magnífico, pero que entiendo que hay que remodelarlo porque, de momento, el espacio que tenemos es éste y, por lo tanto, lo que hay es que obtener como objetivo que la gente trabaje en el sitio más adecuado posible.

¿Eso significa un millón y medio de inversión? Pues, mire usted, sí. Significa un millón y medio de inversión, pero se va a quedar un edificio muy digno.

Mire usted, eso está pactado con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con su representante, aquí, en la ciudad de Sevilla, en la sección de este tribunal aquí, así como con la Fiscalía y con el Presidente de la Audiencia. Es decir, yo lo que no puedo hacer es —usted lo comprenderá— preguntarle a todo el mundo. Es decir, yo creo que los representantes y los interlocutores de esa negociación están representando,

ojo, señor Araúz, los intereses, intereses, colectivos, no particulares, ¿eh? Los intereses colectivos de todo el mundo, nunca particulares.

Le diré que, además, como consecuencia de ese desalojo, como ya le he dicho de la vivienda de la séptima planta —eso, además, significa la remodelación completa de esa séptima planta—, le diré que hay una nueva escalera de acceso a esa séptima planta que está. No sé, por lo que usted me describe, creo que usted no ha visto el proyecto. Debería verlo, porque algunas de esas preguntas las podríamos haber resuelto si usted, tal como se ha interesado por lo que le han dicho algunos jueces o magistrados, además, le hubieran enseñado el proyecto, porque lo tienen todos. Dotar esas escaleras en todas las plantas de vestíbulos previos, aislarlas de recintos previos, también.

Finalmente, y dada la envergadura de la obra, pretendemos aprovechar, para la intervención y para efectuar otras actuaciones que contribuyen al mejor estado integral del edificio. Estas actuaciones son: la adecuación del edificio de la normativa de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas; instalación de un sistema de detección de antiintrusión; revisión de la instalación eléctrica; revisión de instalaciones de fontanería, con especial atención a los bajantes; actuación de aseos; posible sustitución de carpinterías exteriores; mejora de la aljibe de abastecimiento de aguas.

Y, con esta actuación, cada fiscal coordinador y coordinadora dispondrá de un despacho individual, y el resto de los fiscales, en despachos dobles.

Los magistrados de la Audiencia Provincial van a disponer de despachos individuales todos. Todos los despachos para los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía también serán individuales, a excepción de uno solo de ellos, que será doble.

Y, por otra parte, como saben, además, vamos también a habilitar la sede que les decía de La Bu-haira.

Pero es que, además, le voy a decir que la decisión de que en la planta baja, precisamente, tengamos aquellos servicios que tienen más atención para los ciudadanos es, precisamente, porque se propuso así por la Consejería y porque entendieron todas las personas que forman parte de esa Comisión que está estudiando y que está evaluando los planos que en la planta baja del edificio había que ubicar el Juzgado de Guardia. El Juzgado de Guardia va en planta baja y la asistencia a víctimas de malos tratos va en la planta baja, y la Abogacía del Estado también va en la planta baja.

En la planta primera, vamos a destinar todas las fiscalías, el Colegio de Abogados de Sevilla, y en el resto de las plantas, la distribución que usted ha visto, que, efectivamente, son segunda, tercera, quinta, sexta y séptima, en donde lo que hemos hecho, precisamente, es, a iniciativa de los propios jueces y magistrados, tener una ubicación homogénea de cada una de las especialidades de órdenes jurisdiccionales, teniendo en cuenta que tenemos un cubículo que es el que es,

y que hemos recuperado una serie de metros que hemos adicionado, consecuentemente, a los metros iniciales que teníamos.

Con respecto a la segunda parte de su pregunta, que usted me hacía referencia del nuevo diseño de oficina judicial. Mire usted, esto lo que va a hacer es, precisamente, mejorar el que podamos tener un espacio mucho más adecuado para lo que, luego, será el diseño futuro de la oficina judicial. Y decirle que, afortunadamente, esto no va a afectar en absoluto a todo lo que tenemos ya programado para la sede de lo que será la Ciudad de la Justicia de Sevilla. Sencillamente, mi intención no es otra más que, mientras que se siguen los trámites para su construcción y adecuación de ese espacio, lo que no puedo permitir es que ni los ciudadanos, ni los profesionales, ni los funcionarios que trabajan en esos espacios judiciales lo sigan haciendo, bueno, en un espacio que, bajo mi modesto punto de vista, puede mejorarse. Y, para mejorar ese espacio, vamos a invertir un millón y medio de euros.

#### **Pregunta Oral 7-06/POC-000333, relativa a las aplicaciones informáticas en fiscalías.**

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto siguiente del orden del día: Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a las aplicaciones informáticas en las fiscalías, que hace el Grupo Socialista.

Para formularla, tiene la palabra el señor Moreno Parrado.

El señor MORENO PARRADO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, como portavoz del Grupo Socialista, quiero iniciar mi intervención reconociendo el esfuerzo y la preocupación que el Departamento que usted dirige tiene por la mecanización y la informatización de todos los procesos que se generan a lo largo del procedimiento judicial. Aunque también es verdad que el empeño de su Consejería va más allá del ámbito judicial, como lo prueba el último acuerdo al que se ha llegado, precisamente, con este Parlamento, y que ha permitido que los Diputados y Diputadas del Parlamento de Andalucía seamos los primeros de todo el Estado en poseer firma electrónica, con lo que eso significa de posibilidades, de impulso, entre otros, de la actividad parlamentaria.

Es evidente que uno de los factores que influyen decisivamente en la agilización de la justicia, en la efectividad de ésta y en la aceleración en la producción de las resoluciones judiciales es el empeño y

la inversión que se realicen en la mecanización de cada paso necesario, hasta llegar al momento en que el órgano judicial dicta sentencia y la comunica a las partes.

Antes de llegar a ese momento, se generan un conjunto de actuaciones, que tienen que ser tratadas de forma integral, desde el punto de vista informático, tanto en el aspecto de dotación suficiente de *hardware*, como en la elaboración de aplicaciones que lo utilizan. Actualmente, la mecanización de la Administración pública se encuentra en una situación en la que, si bien muchos servicios y áreas están totalmente informatizadas, sigue siendo necesario hacer un esfuerzo constante por agilizar los procedimientos, seguir en el empeño de integrar y homogeneizar aplicaciones, para facilitar el intercambio de información entre Administraciones y entre servicios, con el objetivo de evitar duplicidades, disminuir los tiempos de respuesta y tener una gestión más eficaz y eficiente.

En ese sentido, la Administración de Justicia sigue esos pasos, y, en el pasado 6 de febrero, se presentó, en la Comisión de Coordinación entre el Ministerio Fiscal en Andalucía y la Consejería de Justicia y Régimen de las Administraciones Públicas, una nueva aplicación informática para la Fiscalía.

Señora Consejera, el Grupo Socialista quiere conocer en qué va a consistir esta nueva aplicación informática para la Fiscalía y qué mejoras en el servicio y finalidad se persiguen con su implantación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidenta.

Debo decirle que nuestra intención es que, en la línea de trabajo que ya iniciamos desde el momento en el que tuvimos las transferencias, en el año 1997, hemos seguido profundizando y, fundamentalmente, incrementando la dotación presupuestaria tanto para reforzar las plantillas, como para adecuar los recursos y los programas de modernización.

El fomento y el uso generalizado de las nuevas tecnologías, como una herramienta que nosotros entendemos que es necesaria e imprescindible para la mejora de la justicia, constituye una prioridad en nuestra Consejería, en el sentido de que la informatización de la Administración de Justicia se ha planteado de una forma integral. Y hemos integrado, para cubrir esta actividad, un despliegue de todo lo que es la organización judicial, que sirve, fundamentalmente, como soporte para la función jurisdiccional.

Para avanzar en esa modernización de los órganos judiciales hemos empezado por introducir herramientas

básicas—el *hardware*, como usted decía—y, luego, hemos ido desarrollando aplicativos informáticos concretos y especializados para la Administración de Justicia.

Pero a lo que usted se refiere con respecto al Ministerio Fiscal, el Ministerio de Justicia, en este caso, y la Fiscalía del Estado estaban realizando un esfuerzo para apoyar la labor nuestra, desde la Consejería, de la modernización de la justicia, implantando un nuevo sistema de informatización de la Fiscalía, que conocemos, en los ámbitos de la Fiscalía, como el sistema Fortuny. Inicialmente, el ámbito de aplicación de ese sistema en la Fiscalía era el ámbito penal, con carácter general, aunque se pretendía adaptarlo a todas las especialidades existentes.

Desde un punto de vista conceptual, podríamos definir que el sistema Fortuny es un tramitador de expedientes; es decir, asuntos que utilizan una avanzada tecnología en su implantación y, luego, para su posterior desarrollo. Y, en Andalucía, el sistema Fortuny se encuentra ya implantado en las Fiscalías de Almería, de Cádiz, de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga. Y nos quedaría Sevilla, Úbeda y Linares, donde existen aplicaciones propias cuyos datos deben ser convertidos al nuevo sistema. Este complicado proceso de conversión se está estudiando, de forma conjunta, por el Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia.

Los principales objetivos del sistema de información de la Fiscalía son: homogeneizar, que es, de alguna manera, tratar de evitar que existan diversas aplicaciones informáticas, que es lo que venía pasando en función del territorio según en donde se ubique la Fiscalía; estábamos intentando, por todos los medios, agilizar la gestión de las unidades de la Fiscalía, fundamentalmente para los tiempos de respuesta, y facilitar el seguimiento y control de los procedimientos en las unidades de la Fiscalía por parte de la Fiscalía General del Estado, donde ésta también podría intervenir.

Por tanto, en la Consejería de Justicia y Administración Pública somos conscientes de la importancia de la colaboración que significa, y la lealtad institucional, para avanzar en aquellas estrategias en las que inciden la modernización de la Administración de Justicia. Y por ello, además, nuestras propias líneas de actuación, en este caso, en relación a la pregunta que usted realiza, estamos colaborando activamente con el Ministerio y, sobre todo, con la Fiscalía para que la nueva aplicación informática sea un éxito, que es lo que nos interesa a todos.

Y además, anunciarle que vamos a firmar un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y con la Fiscalía General del Estado para la cesión de derechos de uso de los programas de aplicación de gestión procesal de la Fiscalía a favor de la Junta de Andalucía. Y, con ese convenio, vamos a asumir la implantación y el mantenimiento de esta aplicación, así como la formación de los usuarios y las modificaciones que puedan generarse como consecuencia de que, en el desarrollo del trabajo, entendamos que hay que generar alguna otra cuestión que pueda implicar

el cambio de algunos de los campos que ahora se puedan estar utilizando.

Y, como ya sabe, continuamos asumiendo compromisos. Yo tengo muy claro que apostar por la nueva tecnología es importante, y, fundamentalmente, en la Administración de Justicia mucho más.

### Pregunta Oral 7-06/POC-000344, relativa a los fallos en los sistemas informáticos de los juzgados.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Señor Moreno...

Muchas gracias, pasamos al punto siguiente: pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, del Grupo Popular, relativa a los fallos del sistema informático en los Juzgados, que hace el señor Luna, y que no sé quién la...

Señora Botella, tiene su señoría la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta, gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora Presidenta.

Le podrá parecer que hay una parte que es excesivamente técnica, pero no tengo más remedio que contárselo así, para que pueda entender qué es lo que ocurre.

Agradeciéndole su pregunta, le puedo informar a su señoría, con respecto a la incidencia que se produjo en el nodo central de la red judicial entre los días 6 y 9 del pasado mes de marzo, los siguientes aspectos:

El pasado lunes 6 de marzo, sobre las 22:40 horas, se produjeron cortes intermitentes en las comunicaciones del nodo central de la red judicial de Andalucía. Esos cortes, frecuentes e inhabilitantes en la comunicación, fueron tratados por los técnicos de nuestros servicios de informática y notificados, según procedimiento, a SADESI. Esta notificación fue cerrada en falso al tratarse por SADESI —por la empresa— como un corte total de las comunicaciones

y no como una degradación general provocada por cortes intermitentes y frecuentes.

Dichos cortes intermitentes siguieron produciéndose a lo largo de la mañana del día 7 de marzo, sin que se encontrara una solución al problema, según nos comunicaba la empresa, ante la imposibilidad de encontrar el origen de este problema. Dada la provisionalidad de la línea de la sede, la única solución viable era la migración de la línea a una situación definitiva. Debido a la ventana de trabajo que tiene definido TESA (Telefónica), para modificar la configuración de sus equipos centrales, se nos comunica que va a realizar la migración a partir de las 6 de la tarde del martes 7 de marzo. A esa hora, se inicia la reconfiguración de todos los equipos centrales para migrar la línea de datos al servicio definitivo.

Al mismo tiempo, los técnicos configuran otros equipos de comunicaciones de las sedes para soportar la disponibilidad. Un error en la reconfiguración de los equipos centrales de la red de Telefónica, unido a un problema físico de la línea en la central de San Bernardo de Sevilla, provoca que la sede quede incomunicada, incluso la propia sede de TESA, de Telefónica. Los técnicos restablecen las comunicaciones el miércoles día 8 de marzo.

No obstante, el servicio de informática judicial aprecia ciertos retardos y pérdidas de información en las comunicaciones, y esta degradación se manifiesta en una disfuncionalidad en el acceso lento, por parte de los usuarios, a los servicios informáticos alojados en esas sedes.

Las actuaciones realizadas de forma conjunta por los diversos técnicos informáticos dan como resultado la solución del problema a las 17:15 del día 8. Sin embargo, tras la solución de este problema, las comunicaciones no se recuperan totalmente en la normalidad. Las actuaciones de los técnicos del servicio de informática se centran, en ese momento, en volver a realizar toda la configuración de los equipos de comunicación y, tras un examen exhaustivo de dicho equipamiento, no se detecta ninguna anomalía, porque no se diagnostica una posible congestión en la línea de datos como origen final de la degradación persistente, aunque se desconocía el alcance.

El día 9, jueves, a primera hora de la mañana, la degradación se hace evidente por el incremento del tráfico provocado por la incorporación del personal a sus puestos de trabajo, y, finalmente, se nos comunica que el origen del problema ya está y que, por parte de la empresa técnica, se ha asignado, erróneamente, una sede de ancho de banda incorrecto, inferior al que teníamos. Y, una vez configurados correctamente los equipos centrales de la red, se establece la normalidad de las comunicaciones a las 11:50 del jueves 9 de marzo.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.  
Su señoría tiene la palabra, señora Botella.

#### La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidente. Gracias.

Señora Consejera, yo le agradezco, de verdad, el esfuerzo que ha hecho por darnos esta explicación tan técnica, que yo, por cierto, humildemente, reconozco que no entiendo nada. Con toda humildad se lo digo. Ahora bien, la pregunta desde luego se la quiero enfocar de otra manera.

Los fallos en el sistema informático que ocurrieron en el mes de marzo en los juzgados de Córdoba son un ejemplo, de los muchos que se pueden poner en la provincia de Córdoba, de las deficiencias que padecemos. Y, mire usted, señora Consejera, yo le pido que no minusvalore esos fallos, no caiga en la tentación de pensar que son temas menores, comparado con las grandes cuestiones que competen a su Consejería. Pueden parecer pequeñas cuestiones, pero no lo son.

No lo son porque afectan, o pueden llegar a afectar, a un derecho fundamental que recoge nuestra Constitución, que es el derecho a una tutela judicial efectiva y el derecho que tenemos todos los españoles y todos los andaluces a un proceso sin dilaciones indebidas y con todas las garantías. Y ese derecho, repito, señora Consejera, se pone en peligro por problemas estructurales que afectan a los órganos judiciales; problemas que pueden deberse a deficiente dotación de medios personales o a carencia de medios materiales, y, de éstos, señora Consejera, es usted responsable o, por lo menos, debería sentirse responsable.

Señora Consejera, en el mes de marzo, los Juzgados de Córdoba estuvieron dos días sin conexión a Internet, con el retraso lógico que eso supone, e, incluso, dicen que también pudo originar y provocar pérdida de documentos. Pero es que hace dos días, concretamente el 31 de mayo de 2006, también se anunciaron en la prensa problemas de humedades y de goteras en la sede del juzgado número 2 de lo penal en Córdoba, que tiene un agujero en el techo que permanece sin arreglar desde hace un mes.

Ayer, concretamente, 1 de junio, sin ir más lejos, se denunció también, en Puente Genil, la existencia de goteras y de humedades, que habían provocado la suspensión de las vistas en este juzgado durante dos días. Y, mire usted, también ayer se conoció la denuncia que hacía una abogada, ante el Colegio de Abogados de Córdoba, ya que le habían suspendido las vistas en varias ocasiones, con el consiguiente perjuicio tanto para sus clientes, como para los testigos que tenía citados.

Y hoy, sin ir más lejos, 2 de junio de 2006, por la prensa de Córdoba se ha conocido la sentencia que condena a un funcionario de Justicia por haber ocultado expedientes que se le habían acumulado. Este funcionario había padecido depresión y no había sido tratado. Había ocultado cientos de expedientes, escritos, exhortos y notificaciones, de fechas comprendidas entre el año 1999 y 2005.

Esta sucesión de noticias en Córdoba, como usted puede comprender, no es demasiado alentadora, ni dice mucho sobre el funcionamiento de su Consejería, o mejor: No dice mucho bueno. Y esta sucesión de noticias no es por casualidad, ni las he provocado yo, como puede usted comprender.

Mire usted, como no es casualidad tampoco que el informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz del año 2005 vuelva a reiterar que las quejas en materia de justicia vuelven a ser las más numerosas, con creces.

Mire usted, señora Consejera, tiene que hacer algo. Alguna capacidad tendrá para arreglar esto, o debería tener alguna capacidad. Y no se puede excusar en falta de dinero; no se excuse tampoco, porque ya está muy visto, en que el Gobierno anterior del Partido Popular le traspasó las competencias con escasa dotación presupuestaria, porque, aparte de que está ya muy visto, ha pasado demasiado tiempo como para que eso le pueda servir de excusa. No se excuse tampoco en el Plan de Infraestructuras Judiciales, que usted dice que va muy bien, pero, sin embargo, nosotros no lo creemos así, y tampoco lo creen los profesionales, ni tampoco lo creen los usuarios. Y, además, no se excuse —digo— en el Plan de Infraestructuras Judiciales, porque el Plan de Infraestructuras Judiciales no va a arreglar estas pequeñas deficiencias que están poniendo en peligro —repito— el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas.

Por eso, yo, señora Consejera, le sugiero la posibilidad de que su Consejería ponga en marcha cuanto antes un plan, un plan, y diseñe, bueno, pues un modo de actuación ágil y eficaz para arreglar estas pequeñas deficiencias, que, cuando se repiten con demasiada frecuencia —repito—, pueden afectar a un tema de fondo tan importante como es el derecho a la tutela judicial efectiva.

Mire usted, señora Consejera, yo le voy a poner un ejemplo, incluso con riesgo de que me tomen un poco a chufia, pero, mire usted, para que nos entendamos todos. Si usted tiene un problema, o tengo yo un problema, en la cocina de mi casa o en la cocina de la suya, pero ese problema no nos impide cocinar, es un problema menor, ¿no? Ahora bien, si tenemos un problema...

#### El señor PRESIDENTE

—Señora Botella, tiene que ir acabando. Su tiempo se ha acabado ya hace un momento, ¿eh?

#### La señora BOTELLA SERRANO

—Pues bueno, yo creo que esta filosofía, de una manera muy, muy gráfica, con la que tenemos que abordar las deficiencias, las pequeñas deficiencias, en los edificios judiciales.

Nada más y muchísimas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera, tiene usted la palabra para responder a la pregunta.

#### La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo supongo que, como el Guadalquivir también pasa por Sevilla, usted ha aprovechado y me ha contado la prensa de hoy, la de ayer y la de todos los días. Yo no tengo ningún inconveniente en responderle.

Pero, en fin, ateniéndome inicialmente al objetivo de su pregunta, que era sobre la incidencia que habían tenido sobre los servicios y programas las comunicaciones internas y externas en la caída de la red en los días..., ya le he manifestado cuál ha sido el problema técnico —era un problema técnico, y, de alguna manera, no sólo con días, con fechas y con horas, sino que exhaustivamente le he comentado cuáles eran los problemas que hubiera podido haber como consecuencia de esa caída.

Yo comprendo que haya algún dato que usted no conozca, o algún compañero no se lo haya podido referir de una forma adecuada. Nunca se puede perder ningún dato de los órganos judiciales. Aunque se caiga la red, aunque hubiera fallos técnicos, aunque..., pasara lo que pasara, mire usted, los juzgados, además del disco que tiene en cada uno de los ordenadores, cada ordenador tiene un dispositivo en el que se archiva, se acumula y se guarda toda la tramitación que se haya podido realizar hasta ese momento. Además, para seguridad, precisamente, la propia Consejería tiene un sistema en el que..., un disco duro, le podríamos decir, tamaño..., para archivar todo lo que tramita en Andalucía. Todos los tramites que se producen en Andalucía, en cualquier juzgado, hay una aplicación específica, que lo guarda en esa máquina, que es a la que yo le estoy haciendo referencia.

Pero hay más. Andalucía es la única Comunidad de todo el país que tiene un centro respaldo. Y ese centro de respaldo guarda todos los procesos informáticos que se producen en toda la Administración. Es decir, no hay forma de que perdamos ningún documento ni ningún tipo de información, o algún proceso, o algún dato de algún tipo de expediente judicial que sea valioso, lógicamente, en un momento determinado: jamás se puede producir esa situación. Se lo comento para que se quede tranquila, que es imposible que eso ocurra, se caiga la red o pase lo que pase.

Por otra parte, usted me decía que había toda una serie de incidencias. Se refería exclusivamente a la ciudad de Córdoba.

Bien, le diré que nosotros, a lo largo de este año, presentamos un plan integral, del Plan Adriano, que había permitido la modernización de todo lo que para nosotros son herramientas informáticas y, sobre todo, material informático. En ese proyecto de moderniza-

ción, nosotros hemos modificado 5.000 ordenadores, hemos cambiado 5.000 ordenadores, actualmente en todo el parque de ordenadores del territorio de la Comunidad Autónoma.

Ahora mismo no hay ningún ordenador que tenga más de dos años; es decir, todos los ordenadores que estaban en una antigüedad de cuatro años se han cambiado los primeros, los que estaban por debajo los hemos cambiado también, y ahora mismo cualquier ordenador a cualquier juzgado de los que usted vaya no tiene más de dos años. De hecho, en estos meses, desde enero hasta estas fechas, hemos cambiado ya 5.000 ordenadores.

Además de esos 5.000 ordenadores, hemos incluido también, además de esos equipos informáticos, 700 impresoras en red. Es decir, hemos empezado también por aquellas partes en donde el material informático era más viejo, y hemos ido cambiando todas las impresoras. Ahora mismo 700 impresoras están cambiadas. Y le diré que, por si no tenía conocimiento de ello, los equipos en red... En septiembre de 2004 finalizamos la instalación de todos los servidores nuevos de la red de las sedes judiciales de gran tamaño, y en el año 2005 hemos renovado los 28 servidores de red de tipo medio, y los nodos provinciales. Durante el año 2005 llevamos a cabo la inmigración del sistema operativo de todos los servidores de la red judicial, y hemos posibilitado la adopción de políticas de seguridad mucho más completas para el cumplimiento mejor de la ley. Luego hemos puesto en marcha los dispositivos de *securización* de comunicaciones. En mayo de 2005 finalizamos la renovación de esos 173 dispositivos de encriptación de las comunicaciones entre los edificios de la red judicial. Los portales telemáticos están operativos, todos los portales telemáticos de jueces, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios de justicia. Durante el año 2005 hemos incorporado nuevas aplicaciones externas e internas, como son la biblioteca digital y el acceso a las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

Con respecto a la jurisprudencia, hemos realizado el acceso a jurisprudencia que está en las bases de datos legislativas y en las que está suscrita la Consejería de Justicia y Administración Pública. Y luego, en la integración con otras Administraciones, desde el portal Adriano hemos posibilitado la interconexión con los sistemas de información de los registros de penados y rebeldes, del Registro Central de Violencia Doméstica del Ministerio de Justicia, el Registro Central de Sentencias Firmes de Menores, y las cuentas de Dispositivos y Consignaciones Judiciales del Ministerio de Justicia.

En este momento —para que usted también tenga ese dato—, estamos trabajando en la presentación y en la notificación electrónica de escritos. Estamos tratando de realizar servicios virtuales, a través del portal de abogados y procuradores, para que, con la presentación electrónica de escritos, incluyan su remisión al órgano judicial, destinatario de los mismos, y, en su caso, su traslado a las distintas partes

intervinientes, así como la remisión de los documentos judiciales por vía electrónico desde los órganos judiciales a los profesionales, utilizando para ello el servicio de notificaciones de la Junta de Andalucía, y durante el año 2005 se ha procedido a la realización de las pruebas del sistema y se mantuvieron reuniones con los distintos intervinientes implicados. También se está procediendo al estudio de la interconexión con el sistema de presentación de escritos del Ministerio de Justicia en *less net*. Y el sistema de información procesal particular consiste en la consulta, en el tiempo real, del estado y en la fase en la que se encuentra un asunto judicial por parte de un interviniente en el mismo o por un profesional que lo represente.

Durante el año 2005 hemos procedido a la realización de todas las pruebas de ese sistema y su presentación a usuarios avanzados. De esto está prevista su implantación para el año 2006. Para el presente año 2006 está prevista también la implantación del portal de abogados y procuradores, que, por cierto, ayer, con los colegios de abogados de toda Andalucía, firmamos también una aplicación para lo que significan la información y la tramitación del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita. Para 2007 se prevé también la puesta en marcha del portal del ciudadano y la justicia, que integra la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano.

Con respecto a las salas de vistas, el sistema de grabación de vistas, en el año 2005 se han instalado dos sistemas de grabación de vistas para dar soporte a los juzgados exclusivos de violencia de la mujer de Málaga y Sevilla, y se está usando, además, una nueva técnica, que permite la integración con videoconferencia y emisión de vídeo para mejorar la privacidad de las vistas. Por otro lado, en base al convenio que hemos firmado con el Ministerio de Justicia, hemos procedido a tramitar la adquisición de 11 sistemas de grabación de vistas para la salas de las Audiencias Provinciales de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, y a diario se mantienen actualmente 235 sistemas de grabación de vistas actualmente en la red judicial.

Con respecto a la videoconferencia, con la finalidad de evaluar la posibilidad de utilizar el sistema de videoconferencia entre la Fiscalía y los órganos judiciales, se ha diseñado un piloto que contempla la implantación en estos medios en todos los partidos judiciales en la provincia de Málaga, y este hecho supone también el suministro de 38 equipos de videoconferencia, 31 de ellos con televisión, destinados también a órganos de la provincia de Málaga. Y en junio de 2005 firmamos también un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia y Administración Pública para la financiación de un proyecto, por el cual vamos a instalar 15 equipos de videoconferencia para grandes sedes y 27 equipos de videoteléfonos para destacamentos de la Fiscalía y Medicina Legal, y ese proyecto se va a completar con equipos de videoteléfonos en todos los partidos judiciales.

Con respecto a la pregunta que usted me hacía, aprovechando que el Guadalquivir pasa por Sevilla, se

refería usted al agujero que se había producido en un juzgado en Córdoba. Como usted ha puesto de ejemplo su cocina, pues yo seguiré con ese ejemplo.

Si hay una fuga de agua en su cocina, tendremos que abrir un agujero para ver de dónde y cuál es el origen de ese agujero de su cocina, y en este caso, pues lo que hemos realizado es, precisamente, un descubierto para averiguar dónde estaba el origen de la gotera, se buscó el origen, y, efectivamente, ya está subsanado.

Y la señora Botella también hacía referencia a Puente Genil, en donde también había aparecido otra gotera, y estamos esperando a que ahora mismo ya se seque la reparación que se ha llevado a cabo y poder pintar.

Con respecto a la incidencia puntual a que se refería la señora Botella con respecto a la sala de grabaciones, se subsanó inmediatamente. Así que espero que haya contribuido a su mejor información sobre la situación de los juzgados y las incidencias que usted dice que se han producido en la provincia de Córdoba.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora Consejera. Gracias por comparecer ante esta Comisión hoy.

Vamos a dar cinco minutos de receso para despedir a la Consejera y volvemos a iniciar esta sesión.

Gracias.

[Receso.]

**Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía.**

**El señor PRESIDENTE**

—Señorías, vamos a reiniciar esta Comisión.

Vamos a debatir ahora el proyecto de ley de asociaciones de Andalucía. Vamos a ver el dictamen de la Comisión.

Las intervenciones serán de menor a mayor. Tiene la palabra, por el Grupo Andalucista, el señor Romero.

Señor Romero, tiene la palabra.

**El señor ROMERO PALACIOS**

—Bueno. En primer lugar, muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Andalucista entiende que esta ley es una ley que es mejorable en muchos aspectos; pero que nosotros creemos que es una ley que tiene que evitar el menor intervencionismo posible, ya que venimos observando, en el desarrollo de otras leyes que han pasado por esta Cámara, que hay por parte de la Administración andaluza, o del Gobierno de Andalucía,

o del Grupo mayoritario, un interés lo suficientemente constatable de control, o de mecanismos de control, de las entidades que se ponen en marcha a través de la Ley. Ya lo hemos visto en otras disposiciones que tienen que ver con agricultura, por ejemplo, y creemos, por tanto, que todas las enmiendas que hacemos van destinadas primordialmente a mantener la mayor flexibilidad posible y, sobre todo, las mayores posibilidades de que no exista control de la Administración sobre lo que es la propia dinámica interna de una asociación.

Creemos, por tanto, en este sentido, que, si bien es necesario articular cómo se constituyen y se fundamentan las asociaciones, creemos que es necesario mantener el criterio de máxima responsabilidad en la autoorganización de las mismas, por cuanto también es fundamental —y eso lo hacemos en otro grupo de enmiendas— mantener criterios que permitan a estas organizaciones no tener un excesivo control político de las mismas, por cuanto es la garantía de que a través de ellas podamos constituir en Andalucía una sociedad civil fuerte y lo menos dependiente del poder establecido, sea de la índole ideológica que sea.

Y, en este sentido, las nuestras enmiendas esperamos que sean tenidas en cuenta, la mayoría, y, en otro caso, pues iremos desgranando las posibilidades de establecer enmiendas de adición, mejor dicho, enmiendas transaccionales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el señor Cabrero.

Gracias.

**El señor CABRERO PALOMARES**

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a este proyecto de ley de asociaciones de Andalucía, mantiene vivas ocho enmiendas en esta Comisión, que queremos defender en bloque, lógicamente, en el día de hoy.

Hay una primera enmienda que planteamos al artículo 8.1 al apartado b), al apartado h) de ese punto, en la que queremos suprimir esa pretensión de nuestro Grupo..., que no haya que ratificar o aprobar una decisión que es voluntaria y libre, y forma parte de la libertad personal de los que forman parte de cualquier asociación en Andalucía.

También mantenemos una enmienda al artículo 9.1, al apartado b), en la que pretendemos que el plazo que se contempla en este artículo de 15 días se reduzca a 10 días, porque entendemos que no merma las garantías, pero también puede agilizar de esta manera, como nosotros planteamos, las convocatorias previstas en ese artículo.

Mantenemos también, a ese mismo artículo 9.1 —en este caso concreto al apartado b), también en ese mismo apartado, al final—, queremos la sustitución de la última parte de la redacción, donde habla de otros medios de notificación, para sustituirlos por sistemas telemáticos, que nos parece sería mucho más ágil, y, desde ese punto de vista, la incorporación del uso de las nuevas tecnologías a la actividad de los movimientos asociativos, y también en congruencia con la exposición de motivos que prevé el propio proyecto de ley.

Una cuarta enmienda que pretendemos al artículo 10, de sustitución, y se trata de que los asuntos que no estén incluidos previamente en las convocatorias, pues no tengan la posibilidad de votación, porque mermaría bastante los derechos de otros colectivos, de otros representantes que, en un momento determinado, no pudieran estar presentes en dicha votación, y como no iba en la convocatoria, no nos parece razonable que se mantenga de esa manera.

Otra enmienda al artículo 33.3. Pretendemos hacer un añadido, para que se incida mucho más en lo que, desde nuestro punto de vista, deben ser las garantías de la autonomía de las asociaciones, y favorecer actividades de carácter social, lúdico, cultural, etcétera, etcétera.

Así también, al artículo 34.1 pretendemos hacer un nuevo añadido, al final de ese punto, donde, de alguna manera, se trata de que no haya sólo subvenciones para proyectos concretos y se pueda acceder también a subvenciones que permitan la propia dinámica y la mecánica de funcionamiento del movimiento asociativo.

También pretendemos, al artículo 36.1, al apartado a), suprimir expresiones que ahí se contemplan, porque nos parecen términos bastante genéricos y poco precisos, como puede ser el término «deportivo» o «la defensa de los consumidores», y, en ese sentido, por esa inconcreción, pretendemos su supresión.

Y, finalmente, en el artículo 36.1, en el apartado d), pretendemos, precisamente, sustituir, es decir, suprimir ese apartado, porque entendemos nosotros que la mayoría de las asociaciones no tienen ánimo de lucro, su trabajo es fundamentalmente voluntario y se debe suprimir ese apartado que, desde nuestro punto de vista, incorpora criterios de carácter empresarial.

Ésas son las ocho enmiendas que mantenemos a este proyecto de ley de asociaciones en Andalucía, y nuestra disponibilidad es seguir trabajando en un marco de relaciones, para ver si hay la posibilidad de transacciones, de enmiendas transaccionales, que nos permitan llegar a un mayor nivel de acuerdo, finalmente, en este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

Para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con su venia, para exponer el posicionamiento del Grupo Popular en una ley que, evidentemente, no es la que nosotros hubiéramos hecho, pero que es una ley aprovechable en muchos de sus sentidos, y también mejorable en algunos de sus sentidos.

Precisamente para eso el Grupo Popular ha hecho un trabajo bastante importante, inequívoco en su voluntad de ayudar a que el texto normativo sea mejorado y, por tanto, lleno de enmiendas que pretendan, precisamente, darle una cobertura normativa más sólida a un texto que tiene que ser importante en el futuro de nuestra Comunidad, en tanto en cuanto regula los derechos en la constitución de las asociaciones; algo tan fundamental para una vida pública plural, transparente y, sobre todo, participativa.

Por tanto, hemos hecho una gran cantidad de enmiendas que intentan que este texto sea mejorado en su trámite legislativo final, y que seguramente algunas de ellas —o muchas de ellas— no serán tomadas en consideración por el Grupo mayoritario, y esto hará que, en esta primera votación en la Comisión, tengamos que posicionarnos, si eso ocurre así, con una abstención, teniendo en cuenta que estamos de acuerdo en el fondo de la proposición de ley, pero que, obviamente, tenemos que seguir jugando nuestras cartas de apelación al diálogo y al consenso para el debate final en el Pleno. No obstante, en este debate, lo que vamos a intentar, señor Presidente, señorías, muy sucintamente, es exponer nuestras enmiendas, por qué las hemos hecho, en qué creemos que pueden ayudar a mejorar el texto normativo, y así lo vamos a trabajar, intentando que la inmensa mayoría de ellas sean aceptadas, y, si no, en el Pleno, como digo, tendremos otro debate también más en profundidad sobre el final del trámite legislativo de esta ley de asociaciones.

Nosotros hemos atendido muy especialmente, señorías, a lo que dijeron los agentes sociales en sus comparencias, y muchas de nuestras enmiendas también vienen a ser la realización de la voluntad de los propios agentes sociales, escrito en enmiendas por el Grupo Popular, que se hace eco de lo que las importantes asociaciones que comparecieron dijeron, y los agentes sociales, como pueden ser la CEA, los sindicatos, las asociaciones de vecinos, CAVA, etcétera.

Concretamente, en la exposición de motivos, señorías, hacemos una enmienda, donde dice el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía «atribuye a la Comunidad Autónoma», lo sustituimos por el «Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye». Es obvio, señorías: estamos en pleno proceso de reforma estatutaria. Si ya en la propia Ley se señala un artículo —13.25 en concreto—, que no va a tener esta numeración en el proyecto de ley y en la ley finalmente, que puede ser aprobada por el Congreso de los Diputados como ley orgánica y luego reafirmada en referéndum, obviamente, si no tiene esa



misma numeración, quedaría ya un texto normativo —la Ley de Asociaciones— desfasado en algunos de sus aspectos. Por eso hacemos un genérico con el «Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye», sin asignarle un artículo que va a quedar, como digo, desfasado dentro de muy pocos meses.

Concretamente, también en la exposición de motivos, hacemos, en nuestra enmienda número 20, una aseveración muy importante, porque sustituimos «la representación paritaria» por «a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el tejido asociativo».

Lo decía, señorías, con acierto la propia CEA en la comparecencia de los agentes sociales. Es un contrasentido que se establezca directamente en la exposición de motivos la paridad. Nosotros entendemos como un texto mucho mejor «la igualdad de oportunidades de ambos sexos». Esto lo hemos venido manteniendo siempre, desde hace mucho tiempo, entendiendo que la democracia tiene que ser participativa, las leyes tienen que buscar esa participación; pero no se pueden hacer números *clausus* con paridad, en ese sentido. Y es muy sencillo, señoría, y lo vamos a intentar a explicar con un ejemplo.

Si hay una asociación que es de mujeres, ¿cómo establecemos la paridad? Si hay una asociación que es de hombres, ¿cómo establecemos la paridad? ¿Cómo la ley puede exigir una paridad a la asociación de mujeres? Hay miles de asociaciones de mujeres en Andalucía. Haríamos un texto de ley de asociaciones con falta de normatividad, y con una redacción jurídica bastante reprobable por quien quisiera buscar los rincones jurídicos polémicos en este texto normativo. Por tanto, nosotros entendemos que se mejora lo que se quiere decir, y se mejora también la letra de lo que se dice.

Hay otras enmiendas, como, por ejemplo, la número 21, que viene a decir prácticamente lo que dice en la exposición de motivos en cuanto a la numeración del artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía. Es una enmienda repetitiva de la anterior, pero que había que hacerla.

En la enmienda número 23, de modificación del Grupo Popular, también deja claro que el objeto social de las asociaciones no puede ser lucrativo; por seguridad jurídica, es importante que esto venga así determinado en la ley.

Y establecemos un artículo 2.*bis* nuevo en la enmienda número 22 también por seguridad jurídica. Creemos que mejora el texto normativo, señorías, porque dice específicamente qué asociaciones no están incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley; esto lo han pedido también los agentes sociales, con especial relevancia algunos de ellos. Y dice, concretamente, lo que es obvio: que los partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, coaliciones o federaciones de esto, las asociaciones religiosas, deportivas, la Iglesia, los consumidores y usuarios, que nos lo decían claramente en su comparecencia de agentes sociales, hace unas semanas, en esta misma Comisión, señorías, evidentemente, quieren su especificidad y

quieren que eso conste en la ley. Nosotros lo hemos hecho constar por seguridad jurídica.

También, en el punto *h*) de este nuevo artículo, decimos que «cualquiera otra regulada por legislación específica no estará incluida en el ámbito de aplicación de esa ley», y eso es, señorías, como saben, en virtud del principio de la especificidad normativa, que es un principio general del Derecho. Por tanto, también entendemos que puede estar perfectamente incluido en este nuevo artículo.

Hacemos una enmienda número 24, sobre que el acuerdo asociativo ha de constar en un acta fundacional, que deberá contener, como mínimo, una serie de preceptos; por ejemplo, la identidad de los promotores, la declaración de voluntad de los socios promotores de constituir asociación y su denominación, y también lo hacemos en virtud del principio de seguridad jurídica. Se podría decir en román paladino, señorías: para que la ley exija constitución de asociaciones con luz y con taquígrafos, sin que ello vaya en contra del principio de libertad de asociación, obviamente consagrado en la Constitución, en esta misma ley.

También, en la enmienda número 25, proponemos, por seguridad jurídica, fundamentalmente, una serie de preceptos para impedir los fraudes de ley y la creación de asociaciones ficticias, algo que puede ocurrir también si la letra de la ley no es clara en este precepto.

Y hacemos una enmienda, la número 26, de acuerdo a la creación de unos artículos 4.*ter*, con respecto a la denominación de las asociaciones. Por ejemplo, decimos que no serán admisibles las denominaciones que incluyan expresiones contrarias a las leyes o que puedan suponer vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

La enmienda número 27, respecto al domicilio de las asociaciones, mejora el texto y resuelve las dudas de las grandes asociaciones con distintas delegaciones en varios territorios.

Consideramos importante la enmienda número 28, porque crea un artículo 6.*bis*, que dice claramente que las asociaciones se presumen constituidas por tiempo indefinido, salvo lo dispuesto, lógicamente, en la presente ley y en los propios estatutos.

Señorías, continuamos con una enmienda número 29, que también está justificada en base a la libertad estatutaria. La enmienda número 30, del Grupo Popular, habla de la comunicación, como mínimo, con 15 días hábiles, antes de la fecha de reunión individualmente y mediante escrito dirigido al domicilio que conste en la realización actualizada, persona asociada, sin perjuicio de que se establezcan otros medios de notificación, como los telemáticos. Porque se ha dicho, tanto en la toma en consideración del proyecto de ley en Pleno, como luego en la propia exposición de motivos, que una de las novedades de esta ley era la introducción de los medios telemáticos para darle juego a la propia norma, en su aplicación práctica. Y nosotros entendemos que, si ése es el espíritu de la ley, sería positivo también que la notificación se hiciera a los asociados por medios telemáticos también. Por eso hemos hecho esta enmienda.

Voy concluyendo ya, señor Presidente.

Hay otra enmienda de modificación, la número 31, que dice claramente que el plazo tiene que ser de 30 días naturales, porque no se especifica nada en el actual texto, y nosotros entendemos que, para la seguridad jurídica, el proyecto de ley o la ley tiene que aclarar directamente si son días hábiles o naturales, y nosotros hemos optado por poner 30 días naturales, que consideramos suficientes.

La enmienda número 32 habla de que la Presidencia...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rojas, tiene que ir acabando.

El señor ROJAS GARCÍA

—Voy concluyendo, señor Presidente.

... y la Secretaría de la Asamblea General serán designados al inicio de la reunión, porque no se dice nada en el proyecto de ley, y entendemos que es importante también para la seguridad jurídica.

Hacemos una enmienda número 33, para que se aclare quién extiende las actas. Nosotros entendemos que deben ser el Presidente y el Secretario, porque no se dice nada.

La enmienda número 34 también es con respecto a la libertad estatutaria, que consagramos en todo el texto normativo.

Y, finalmente, hacemos una enmienda muy importante, bajo nuestro punto de vista, que es la número 35, que habla de que la denegación de la inscripción tiene que motivar las inscripciones o anotaciones por razones de legalidad. De igual manera, la enmienda número 36 habla en el mismo sentido que el preámbulo. La enmienda número 37 establece las medidas de apoyo económicas que tiene que promover el Gobierno de la Junta de Andalucía; eso es importante que se consagre en la ley, para fomentar el asociacionismo y para apoyar económicamente a las asociaciones de Andalucía.

La enmienda número 38: es fundamental la creación del artículo 2.*bis*, puesto que decimos que las resoluciones sobre ayuda y subvenciones que se destinen a las asociaciones tienen que tener publicidad, y además, no se pueden conceder si no se tiene en cuenta el principio de igualdad.

Y ya concluyo, señor Presidente, para decir que en la enmienda número 40 motivamos y dejamos claro que la revocación del interés público de las asociaciones tiene que realizarse mediante resolución motivada del órgano que dicta esa propia resolución; no se dice nada en el proyecto de ley. Cuando una asociación pide ser declarada de interés general, la denegación de ese interés general o la revocación del otorgamiento de interés general tienen que ser motivadas y, también, tienen que ser publicadas en el BOJA. No se dice nada en el proyecto de ley, por eso nosotros exigimos esa transparencia.

El señor PRESIDENTE

—Señor Rojas, ha excedido con creces su tiempo.

Termine ya.

El señor ROJAS GARCÍA

—Acabo, señor Presidente, diciendo que hay tres enmiendas más que, en definitiva, buscan lo mismo: la seguridad jurídica, la transparencia, la libertad estatutaria y la mejora del texto normativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Palacios.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos esta mañana y sometemos a dictamen de esta Comisión el proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía; un proyecto cuyo debate a la totalidad se celebró en el Pleno del pasado 8 de marzo, y al que voy a posicionar en nombre del Grupo parlamentario que represento, no sin antes agradecer a los agentes sociales sus aportaciones a este proyecto de ley, que, sin duda, van a contribuir a la mejora. Y, una vez oídas las comparencias, tenidas en cuenta las aportaciones de las asociaciones y entidades invitadas por esta Comisión, hemos formulado, desde el Grupo Parlamentario Socialista, siete enmiendas, que paso a explicarles a continuación.

La primera enmienda es de modificación al artículo 8.1 *h*). Proponemos modificar el artículo para mejorar la redacción y comprensión del precepto, consiguiendo una mejor y más clara delimitación de las competencias del órgano de representación y de la Asamblea General.

En la segunda enmienda, de modificación al artículo 9.3, entendemos que, de esta manera, se mejora y se da una redacción más coherente, teniendo en cuenta que el artículo 9 regula la convocatoria extraordinaria, sin que sea necesaria su reiteración en este apartado. Además, respeta la potestad de autoorganización de las asociaciones, para regular en su estatuto todo lo relativo al orden del día de las reuniones de su Asamblea General.

En la enmienda número 3, de modificación del artículo 18, lo que pretendemos es mejorar la redacción, de forma que queda más claro el contenido del precepto.

En cuanto a la enmienda de modificación al artículo 19, pretendemos mejorar la redacción, de forma que queden más claras las causas de disolución de la asociación.

En cuanto a la enmienda de adición al artículo 24, entendemos que esta enmienda, incorporada como apartado 1, quedando la redacción actual del artículo como apartado 2, completa el contenido del artículo y lo dota de mayor seguridad jurídica.

Quisiera hacer una aclaración para evitar dudas respecto a la redacción de este apartado 1. En él decimos que los órganos competentes para imponer las sanciones serán los que determinen los estatutos y, en su defecto, el órgano de representación. Quisiera dejar aquí constancia y que se incorpore y la tenga en cuenta la Mesa, porque ha habido un error de transcripción, quedando de la siguiente manera: «Los órganos competentes para imponer las sanciones serán los que determinen los estatutos y, en su defecto, los impondrá el órgano de representación». Así creemos que no habrá lugar a dudas, y pido, desde aquí, que se incorpore esta apreciación.

En cuanto a la enmienda de adición al artículo 40, proponemos añadir un apartado segundo a este artículo, en el sentido de determinar la lógica adscripción administrativa de los diferentes Consejos sectoriales de asociaciones, que, en su caso, se establezcan siguiendo el espíritu del artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/2002.

Respecto a la enmienda de adición al proyecto de ley, donde proponemos una Disposición Transitoria Única, en la que se establece el régimen de las asociaciones inscritas y del registro de asociaciones de Andalucía, en el proyecto de ley no se había previsto el régimen jurídico del registro de asociaciones de Andalucía ni el de las asociaciones inscritas en él; por lo que, mediante esta disposición, creemos que quedaría perfectamente clara la situación jurídica de las entidades inscritas, el valor de su estatuto y el régimen del registro.

Éstas son las enmiendas que sometemos a aprobación de esta Comisión, y creo sinceramente, señorías, que contribuyen a mejorar el texto legislativo y a eliminar algunas dudas que surgían por la inicial redacción del articulado.

En cuanto a las enmiendas presentadas por los demás Grupos, y una vez estudiadas y valoradas por mi Grupo parlamentario, les ofrecemos, señorías, las siguientes enmiendas transaccionales:

Respecto a la enmienda 8.218, de Izquierda Unida Los Verdes—Convocatoria por Andalucía, al artículo 9.1 b), aparte de la enmienda 83.45 del Partido Popular al artículo 9.1 b), consideramos acertada la enmienda que proponen ambos Grupos, pero les proponemos la siguiente redacción: «Sin perjuicio de que se establezcan otros medios de notificación, entre ellos: los electrónicos, los informáticos y telemáticos», en lugar de la redacción que ustedes proponían, que decía lo siguiente: «Que se notifique a través de medios telemáticos». Esto lo hacemos de acuerdo con el tenor literal del artículo 45 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que introduce esta incorporación de medios técnicos.

Por lo tanto, les proponemos esa enmienda transaccional que modificaría el artículo, incorporando

la siguiente redacción —y repito—: «Sin perjuicio de que se establezcan otros medios de notificación, entre ellos: los electrónicos, informáticos y telemáticos».

En cuanto a la enmienda 8.356 del Partido Popular, al artículo 37.3 bis, se propone, por el Partido Popular, la siguiente redacción: «La declaración o revocación de interés público se publicará en el BOJA». Les proponemos una enmienda transaccional, con la siguiente redacción: «La declaración de interés público de Andalucía y su revocación serán publicadas en el *Boletín Oficial* de la Junta de Andalucía». Y, en lugar de recogerla como apartado 37.3 bis, como ustedes proponen, consideramos que es mejor recogerla como un nuevo apartado, dentro del artículo 37, que sería el apartado número 4; es decir, 37.4.

Éstas son las enmiendas que, una vez estudiadas sus propuestas, estaríamos dispuestos a ofrecerles como enmiendas transaccionales desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Y, en cuanto a la enmienda, aparte de la otra enmienda, 8.345, del Partido Popular, al artículo 9.1.b, en la que ustedes pedían que se redujera el plazo de convocatoria, no vamos a apoyar esa primera parte de su enmienda, porque no comprendemos la necesidad de reducción de ese plazo. Entendemos que reduce las garantías a los asociados y, además, la Ley Orgánica 1/2000, salvo previsión expresa en los estatutos de las asociaciones, estipula que el plazo debe ser de 15 días. Por lo tanto no estaríamos dispuestos a reducir el plazo de esa notificación. Creemos que con 15 días, como marca la Ley de 2000, es lo razonable, teniendo en cuenta, además, que muchas de las asociaciones todavía no tienen medios informáticos ni telemáticos implantados. Simplemente, para dotar de mayor seguridad jurídica el plazo de notificación de esa convocatoria.

Éstas son las enmiendas transaccionales que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, les ofrecemos en este momento, y que espero que sean apoyadas y entendidas por el resto de Grupos parlamentarios.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Palacios.

¿Acepta el Grupo Popular las enmiendas transaccionales que ofrece el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rojas?

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí, señor Presidente. Las aceptamos.

El señor PRESIDENTE

—Señor Cabrero, ¿acepta su Grupo la enmienda transaccional que ofrece el Grupo Parlamentario Socialista?

**El señor CABRERO PALOMARES**

—Sí, señor Presidente. Aceptamos la enmienda transaccional.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señorías.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Andalucista.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 4 abstenciones.*

Vamos a votar ahora las enmiendas transaccionales números 3, de Izquierda Unida, y 30, del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.*

Vamos a votar ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 4 abstenciones.*

Vamos a votar ahora la transaccional a la enmienda 41 del Grupo Popular, en relación con el artículo 37.4.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.*

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

El viernes hace estragos, ya...

Votamos ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

Ahora el Dictamen de la Comisión con el informe de las enmiendas aceptadas.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

Si no hay ningún inconveniente, la Comisión habilita al Letrado para realizar las correcciones, de carácter técnico, que sean necesarias a las enmiendas que se han presentado.

Se levanta la sesión con este acuerdo final.

Gracias.